



RESOLUCION No. DESAJMER21-10199
16 de junio de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS A LA ORDEN DE COMPRA No. 70539

**EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE MEDELLÍN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

1. Que la **NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** a través de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Medellín y **UNIPLES S.A.**, identificado con NIT 811.021.363-0, suscribieron la **orden de compra No. 70539**, la cual hace las veces de contrato, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRESORAS TÉRMICAS PARA LA MARCACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES UBICADOS EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN, A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO"**.
2. Que el día nueve (9) de junio de 2021 se suscribió el contrato en mención.
3. Que el valor de la orden de compra se estableció en **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.832.961) M/CTE**, INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY.
4. Que el plazo fue estipulado en **cuarenta (40) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal.
5. Que, en atención al artículo séptimo (7°) de la Ley 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en numeral 19.2 del Acuerdo Marco de Precios de tiquetes, el contratista allegó la garantía única de cumplimiento **Póliza No M-100143361, expedida el 15 de junio de 2021**, por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, la cual cubre los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Desde 09/06/2021 hasta 9/01/2022	\$483.296,10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde 09/06/2021 hasta 19/01/2022	\$966.592,20

En mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. APROBAR la garantía única de cumplimiento **Póliza No M-100143361, expedida el 15 de junio de 2021**, por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, la cual cubre los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Desde 09/06/2021 hasta 19/01/2022	\$483.296,10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde 09/06/2021 hasta 19/01/2022	\$966.592,20

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2021.



JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA

Director Ejecutivo Seccional

Proyectó. Claudia Garcés Valdés